



Radicado N° **S-2024-306872**

Fecha: 11-10-2024 - 06:37

Folios: 3 Anexos:

Radicador: IVONNE XIOMARA GOMEZ AGUILAR

1800

Destino: Ciudadana Anonima

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co

opción CONSULTA TRÁMITE

con el código de verificación:

11JAF

Bogotá D. C., octubre de 2024.

Señora
Ciudadana Anónima.
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta a requerimiento con referencia *MEN radicado nro. 2024-EE-273430*.

Reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá camina segura 2024-2028”, que concibe la educación de calidad como derecho y pilar de desarrollo capaz de crear una senda de aprendizaje y conocimiento, tiene como propósitos primordiales: fortalecer las habilidades socioemocionales de las comunidades educativas en Bogotá favoreciendo la promoción de la salud mental y la mejora del clima escolar, la disminución de los factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

Todo lo anterior se lleva a cabo a través del Programa de Escuelas con Emociones de la SED, desde donde la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) genera acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos familiares, comunitarios, escolares y en sus entornos. Buscando con ello garantizar el bienestar de las comunidades educativas en general y construir ambientes de aprendizaje de calidad.

En ese sentido, me permito informar que, esta Oficina recibió su solicitud con radicado No. 2024-EE-273430, allegado por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con esto, me permito brindar respuesta conforme a las competencias atribuidas a la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) por el Decreto Distrital 310 de 2022, en los siguientes términos frente al numeral 4 de su petición, donde indica:

“Es lamentable que en el aspecto de convivencia ya no se tomen medidas frente a estudiantes que en la mañana y en la tarde van al colegio a todo menos a estudiar y los coordinadores no hacen nada al respecto todo lo deben hacer los profesores, los celadores dejan entrar estudiantes a diferentes horas y no hay control ni de profesores y mucho menos de coordinadores.”,

Por lo cual, el Equipo Territorial de la OCE estableció comunicación con el señor Tulio Enrique Rojas Mesa, rector del Colegio Ismael Perdomo (IED) de la localidad de Ciudad Bolívar, quien señaló que, la Institución educativa en sus diferentes jornadas cuenta con el

registro y seguimiento a aquellos casos identificados y reportados que han afectado y/o alterado la convivencia escolar dentro del colegio, contando con los correspondientes soportes de atención, acompañamiento y remisión a entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) o el Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes (CESPA), en los casos y situaciones que así lo han recorrido en el marco de la Ley de Convivencia Nacional, Ley 1620 del 2013 y los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en su versión 5.0., así como el registro y seguimiento en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación.

La Oficina para la Convivencia Escolar mediante sus Equipos Territorial, Especializado en la Prevención del Acoso Escolar, Especializado en la Promoción de la Salud Mental y la Prevención de la Conducta Suicida, Especializado en la Prevención de las Violencias Basadas en Género y la Violencia Sexual y de Entornos Escolares Inspiradores; ha brindado acompañamiento y asesoramiento al colegio frente a los casos de convivencia escolar o situaciones de presunta vulneración de derechos hacia niños, niñas y adolescentes; con el objetivo de garantizar la realización de los debidos procesos según correspondan.

Es así como, el día 21 de agosto del presente año el Equipo Territorial de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) realizó un espacio de fortalecimiento técnico con los miembros del Área de Orientación y Coordinación de la institución, en el cual se abordaron temáticas como la desnaturalización de las violencias en contextos escolares, la Ley 1620 del 2013, las Rutas y Protocolos de Atención Integral V.5.0.

Por otro lado, desde el Equipo de Entornos Inspiradores de la OCE se han generado espacios de acompañamiento y de priorización del entorno de la institución, en la Mesa de Seguridad Local que se lleva a cabo de forma semanal, con el objetivo de contar con apoyo de entidades externas en términos de seguridad y atención a problemáticas identificadas a partir de los reportes realizados por el colegio y al ejercicio de evaluación de factores de riesgo externos.

Así mismo, el Colegio Ismael Perdomo (IED) para la vigencia 2024 viene participando en el programa denominado *Aulas con Emoción* de la Secretaría de Educación, que tiene como objetivo fortalecer las acciones de prevención y mitigación de la violencia en todas sus expresiones, así como promover acciones que propendan por la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos para garantizar el bienestar integral y la salud mental en los y las estudiantes del colegio en articulación interinstitucional.

Finalmente, le informo a usted que, esta Oficina puso en conocimiento su requerimiento el 02 de octubre vía correo electrónico a la Dirección Local de Educación de Ciudad Bolívar, con el objetivo de abordar y brindarle una respuesta precisa a los numerales 1, 2, y 3; en el marco de su competencia.

En este sentido, las y los profesionales de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), continuarán con el seguimiento a la situación o casos similares que tengan lugar, a través

del establecimiento educativo, con el propósito de acompañar pedagógicamente la implementación de los protocolos de atención integral, procurando así la garantía y bienestar de las niñas, niños y jóvenes de las Comunidades educativas, enfatizando en la necesidad de desarrollar procesos para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones.

Así las cosas, espero haber dado respuesta integral a su solicitud, recalcando el compromiso de la SED en la consolidación de escuelas protectoras y garantes de los derechos de los niños, niñas y jóvenes de las comunidades educativas.

Cordialmente,



EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO.

Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Proyectó: Leidy V. Molina D., Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Ivonne Gómez, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Edwin Acevedo, Profesional Universitario, Oficina para la Convivencia Escolar

Aprobó: Ana Lucia Umaña, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.